

instancia de Enrique Izquierdo Escribano, David López Molina, María Teresa Hernández López y José Luis Rubiera Yagüe, contra «Drive Motors, S. L.», y «Sotograf, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados «Drive Motors, S. L.» y «Sotograf, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 14.691,1 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 22 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—4.738.

### DUMIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 26, de fecha 7 de febrero de 2006, página 3900, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero del Orden del día, donde dice: «... correspondiente al ejercicio de 2004/200...», debe decir: «... correspondiente al ejercicio de 2004/2005, ...». 5.267 CO.

### EDITORA DE MEDIOS DE VALENCIA, ALICANTE Y CASTELLÓN, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad, se acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 21 de marzo de 2006 a las 17:00 horas, en el Hotel Meliá Rey Don Jaime, Avda. de Baleares, 2 de Valencia, en primera convocatoria, y a la misma hora y el mismo lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramientos de administradores, adopción de los acuerdos complementarios.

Segundo.—Protocolización e inscripción de acuerdos en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la LSA se hace saber que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita y desde la fecha de la presente convocatoria, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo examinarlos y obtenerlos en el domicilio social o solicitar el envío gratuito a sus domicilios.

Valencia, 8 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Sánchez Abia.—6.276.

### ELECNOR FINANCIERA, S. L. (Sociedad absorbente)

### VENDAVAL PROMOCIONES EÓLICAS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción.*

Se hace público que la Junta general de Socios de «Elecnor Financiera, Sociedad Limitada» y el legal representante del accionista único de «Vendaval Promociones Eólicas, Sociedad Anónima, Unipersonal» en el ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han acordado y decidido con fecha 9 de febrero de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los

Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao (Vizcaya) y Barcelona, 9 de febrero de 2006.—El Administrador solidario de Elecnor Financiera Sociedad Limitada, y el Administrador solidario de Vendaval Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Fernando Azaola Arteche.—6.311. 1.ª 13-2-2006

### ELEVAL, ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### VALEPRIS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval Electronicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de diciembre de 2005.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de Fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una Fusión por Absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad Absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2006.

Las Sociedades que participan en la Fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el Balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de enero de 2006.—José Luis Alegre Martín, Administrador Único Valepris, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, por poder Pandora Ly, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración, Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—5.048.

y 3.ª 13-2-2006

### ENCOFRADOS JOSÉ UTRILLA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Olinda Armendariz Urbiola, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/05 se tramita ejecución a instancia de Tachar Acitour contra Encofrados José Utrilla, S. L., en la que se ha dictado resolución de fecha 30 de enero de 2006 del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Encofrados José Utrilla, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 1.556,66 euros.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 30 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Olinda Armendariz Urbiola.—5.209.

### ENRIC VIZA BOLTAS

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 114-04 a instancias de Xavier Roig Álvarez contra Enric Viza Boltas, en el cual se ha dictado con fecha 25.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 17.670,30 euros de principal, más 1.767,03 euros de intereses provisionales y 1.767,03 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 25 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.637.

### EPPO RYNKO OTTES

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 44-05 a instancias de Sergio González Mauri, contra Eppo Rynko Otttes, en el cual se ha dictado con fecha 26.01.2006 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 10.225,33 euros de principal, más 1.022,53 euros de intereses provisionales y 1.022,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.652.

### ESTACION DE SERVICIO MARÍA AUXILIADORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta Extraordinaria de accionistas en la sede social, Carretera de Extremadura, Km 809, Valencia de la Concepción, a celebrar en primera convocatoria a las diecinueve horas del día 28 de marzo de 2006, y en segunda